



DECRETO ALCALDICIO N° 1358 /
APRUEBA ANEXO CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA,

25 MAY 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°809 de fecha 09 de mayo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario el cual autorizar Anexo de contrato a doña Lourdes Paulina Gana Román, Rut [REDACTED] como "Monitora 4ª7" y modificar clausula Quinta.

El Decreto Alcaldicio N° 580 de Fecha 09.03.2023 el cual autoriza la contratación de "Monitora 4ª7".

El Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

APRUEBASE anexo de Contrato de fecha 17 de mayo del 2023, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y Doña Lourdes Paulina Gana Román, Rut [REDACTED] Como "Monitora 4ª7", el cual autoriza anexo de contrato modificando las clausula Quinta.

AUTORIZASE anexo de contrato que modifica cláusula Quinta en contrato de prestación de servicio como "Monitora 4ª7".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/LGE/TUS/JPR/bpb

DISTRIBUCIÓN:

Interesado (1)

DAF (1)

Recursos Humanos (1)